



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/105673

12/04/2023

267344

AUTOR/A: CORTÉS GÓMEZ, Ismael (GCUP-ECP-GC); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GCUP-ECP-GC)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada se informa que en todos los Centros de Internamiento de Extranjeros (CIE) las actividades se realizan entre las 7:30 horas y las 23:30 horas, garantizándose en todos ellos las 8 horas de descanso nocturno; asimismo, en todos se dispone de un tiempo adecuado para comer, se realizan actividades durante el día y se tiene en cuenta la dieta según creencias religiosas.

Por otra parte, se informa que el agua que se consume en los centros es absolutamente potable y apta para el consumo humano. Durante las comidas es norma común en todos los comedores escolares, albergues y comedores colectivos la dispensación de agua corriente en jarras durante las comidas y, a petición de los usuarios, se rellena con agua corriente tantas veces como sea requerido. Sin perjuicio de esta circunstancia, los internos tienen la posibilidad de adquirir agua embotellada o refrescos en las máquinas dispensadoras que están a su disposición en la sala de ocio.

Madrid, 22 de mayo de 2023